

ANUNCIO

**CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA DOS PLAZAS DE ENCARGADO GENERAL DE OBRAS POR
PROMOCIÓN INTERNA**

BOP 21 DE ENERO DE 2018

El Tribunal de selección designado para resolver la citada convocatoria ha acordado en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2018 y vistas las reclamaciones presentadas al primer ejercicio, lo siguiente:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas relativas a las preguntas 2, 7, 8, 31, 44, 49, 51 y 55 y, en consecuencia, anularlas siendo sustituidas por las tres preguntas de reserva restantes (52, 53 y 54) por los motivos que se detallan a continuación:

Pregunta 2: Lo que se pregunta no entra en el temario.

Pregunta 7: Lo que se pregunta no entra en el temario.

Pregunta 8: Lo que se pregunta no entra en el temario.

Pregunta 31: Ninguna de las contestaciones es correcta según la Ley de Carreteras.

Pregunta 44: Ninguna de las contestaciones es correcta.

Pregunta 49: Varias contestaciones son correctas según la normativa.

Pregunta 51: Lo que se pregunta no entra en el temario.

Pregunta 55: La pregunta no está bien formulada por incompleto.

SEGUNDO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas a las preguntas 47 y 48 cuyas contestaciones válidas pasan a ser las letras c) en las dos, que son las respuestas correctas.

TERCERO. Desestimar las alegaciones presentadas relativas a las preguntas 24, 28 y 40 por los argumentos que se detallan a continuación:

Pregunta 24: En el enunciado de la pregunta se hace referencia a que Pi es un número irracional que no puede expresarse como el cociente exacto de dos números enteros por consiguiente la respuesta b) es incorrecta ya que 3,1416 es un número racional. El perímetro de una circunferencia es Pi por dos veces

su radio ($L=2\pi R$), despejando π se obtiene $\pi=L/2R$. De este modo, dos veces el radio es igual al diámetro de una circunferencia ($\pi=L/D$). Por ello la única respuesta válida es la a)

Pregunta 28: En el enunciado se indica con claridad que el imbornal está ejecutado y la obra dentro de la cual se incluye finalizada. El que una obra esté finalizada no implica que haya sido decepcionada y entregada al uso público, como indica la Ley de Contratos del Sector Público. Con la operación de mirar en el interior nos aseguramos el correcto funcionamiento del imbornal que puede estar taponado el conducto de desagüe o se puede mirar pero no limpiar, circunstancia por la cual la respuesta c) no es correcta.

Para evitar que el imbornal se tapone, con anterioridad a ser puesta al uso público, suceso por cierto bastante frecuente, es necesario limpiarlo con esmero, tanto el propio imbornal como su desagüe, vertiendo agua en su interior para comprobar que funciona correctamente. Por consiguiente, la única respuesta válida es la a)

Pregunta 40: Según el PG-3 (Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes), en su artículo 510.1 hace la siguiente definición de zahorra artificial: **Se define como zahorra el material granular, de granulometría continua, constituido por partículas total o parcialmente trituradas, en la proporción mínima que se especifique en cada caso y que es utilizado como capa de firme.**

Indica claramente que es de granulometría continua.

Al no poseer plasticidad y altos equivalentes de arena, las ZA (zahorras artificiales) son **drenantes** (existe una clasificación que posee muchos gruesos y se diferencia del resto como ZAD 0-20, **pero todas son drenantes**). De hecho el PG-3 indica que la aportación del agua para compactación debe hacerse antes de iniciar la compactación, para no eliminar los finos de la parte superior.

Por todo esto, se considera que la respuesta correcta es la a).



CUARTO. Publicar la plantilla de respuestas definitivas del primer examen tipo test de la convocatoria indicada, una vez resueltas las alegaciones presentadas.

Nº	A	B	C	Nº	A	B	C
1			X	26		X	
2	ANULADA			27			X
3			X	28	X		
4		X		29	X		
5		X		30	X		
6	X			31	ANULADA		
7	ANULADA			32		X	
8	ANULADA			33		X	
9		X		34	X		
10	X			35		X	
11			X	36	X		
12	X			37	X		
13		X		38		X	
14	X			39		X	
15	X			40	X		
16		X		41	X		
17			X	42			X
18		X		43		X	
19	X			44	ANULADA		
20		X		45	X		
21			X	46	X		
22			X	47			X
23	X			48			X
24	X			49	ANULADA		
25		X		50			X

Nº	A	B	C
51	ANULADA		
52	X		
53	X		
54	X		
55	ANULADA		

P.2 SUSTITUIDA POR LA P.52

P.7 SUSTITUIDA POR LA P.53

P.8 SUSTITUIDA POR LA P.54

QUINTO. Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio tipo test teniendo en cuenta que la nota obtenida se calcula en función del número de preguntas que han quedado como válidas una vez resueltas todas las alegaciones, es decir, sobre 47 preguntas.

APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
CABALLERO FERNÁNDEZ, JUAN	7,97
ESPINO MORENO, DOMINGO	5,21
MORENO ARENAS, MANUEL	8,94
RUIZ GARCÍA, JOSÉ	5,21
SIERRA EXOJO, DOROTEO	5,74
PÉREZ MARTÍNEZ, DANIEL	5,74

SEXTO. Convocar a los aspirantes que han superado el primer examen para la realización de la segunda prueba el próximo **día 26 de marzo a las 17:00 horas en la Sala de Reuniones Felipe Trigo** de la Diputación de Badajoz (Planta baja de antiguo Consejo Consultivo). Todos los aspirantes deberán ir provistos de DNI, bolígrafo azul y calculadora independiente de la del móvil (por si se requiriera).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 13 de marzo de 2019

La Secretaria de la Comisión,

Ángela E. León Pizarro

